

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CRA

Nº 2084/P2014

LAS CONDES, 24 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña ESTEFANIA PIA LIRA SEPULVEDA, de fecha 19 de Junio 2014, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 785/P2014 de fecha 27 de junio 2014 y modificación de contrato de fecha 2 de julio 2014, Ratificado por Decreto Alcaldicio N° 815/P2014 de fecha 8 de julio 2014; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sección Primera N° 4949 de fecha 20 Diciembre 2010.

DECRETO

1.- APRUEBASE, El Informe Final presentado por doña ESTEFANIA PIA LIRA SEPULVEDA, RUT. N° [REDACTED], por el año 2014, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso dos de la cláusula segunda del contrato a honorarios de fecha 19 de Junio 2014, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 785/P2014 de fecha 27 de junio 2014 y modificación de contrato de fecha 2 de julio 2014, Ratificado por Decreto Alcaldicio N° 815/P2014 de fecha 8 de julio 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE(S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Dir. Control
RRHH
Interesado
Oficina de Partes